



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 43A-2024-MDP/A

Pomalca, 30 de enero del 2024

VISTO:

Por disposición del despacho de Alcaldía,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que, la Municipalidad Distrital de Pomalca tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, en tal sentido, se tiene a bien en esta ocasión especial, en forma merecida, felicitar la labor y esfuerzo desarrollado, por la **SRTA. ANGIE MARISOL CORONEL ANTON**, quien en su calidad de Miss Perú Lambayeque 2023.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR; a la **SRTA. ANGIE MARISOL CORONEL ANTON**, identificada con DNI N°71829082, por su destacada labor en los certámenes de belleza a nivel regional, representando al Distrito de Pomalca.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
MANERY ZAPATA BERNAL YOVERA
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Interesado